



Ref. PGR-DF 070/2022

San Salvador, 25 de abril de 2022

PUBLICO EN GENERAL

**Presente.**

Atentamente me refiero al artículo 10, numeral 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionada con la información y documentación a divulgar según el siguiente detalle:

### **Divulgación de información**

Artículo 10. Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente:

### **Numeral**

4. La información sobre el presupuesto asignado, incluyendo todas las partidas, rubros y montos que lo conforman, así como los presupuestos por proyectos.

Sobre el particular, atentamente me permito informar que la Procuraduría General de la República, al 31 de marzo de 2022, ha identificado y proyectado un déficit presupuestario para el presente año, hasta por un monto de Un Millón Seiscientos Veintisiete Mil Trescientos Cincuenta y Seis 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,627,356.00).-

Sin otro particular me suscribo,

Cordialmente.

Lic. Carlos Armando Argueta Rivas  
Director Financiero